



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 13 ENE 2012

0304

DECRETO EXENTO N°: \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- 1.-El Memo N° 66 del 12/01/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita autorizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la cuenta 114-05-01-128 "Prodesal N°1 Agrícola".
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

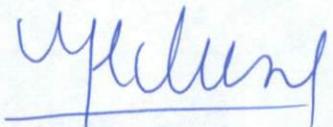
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 114-05-01-128 "Prodesal N° 1 Agrícola" para realizar la devolución de recursos por cancelación de compromisos con proveedores cargado por error al Programa del INDAP, recurso que deben ser devueltos y cancelados con fondos municipales, por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-01 "Al sector Privado" asignación 999 "Otras transferencias al sector privado" Área de Gestión 4-15-15 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CELICA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE CONTROL  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes ✓
- CAMT/NEFR/HHAP/mmvm.-